

BASES DE LA CONVOCATORIA CASV N° 055-2024 (DETERMINADO)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria y dependencia solicitante

Ministerio del

Contratar los servicios de:	Área Usuaria:
UN (01) CHOFER	DIRECCIÓN ZONAL 6 - AREQUIPA

2. Órgano encargado de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos - Comité de Selección

3. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y sus modificatorias.
- Ley N° 31131 Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401 Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Lev N° 27815. Lev de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo Nº 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 30057, ley del servicio civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado; y su modificatoria aprobada con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 061-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública, en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas; y su modificatoria.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos MPP, aplicable al régimen de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D. Leg. 1057.



• Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

PERFIL DEL PUESTO I.

UN (01) CHOFER

REQUISITOS	DETALLE
	Dos (02) años de experiencia general
Experiencia	Un (01) año de experiencia específica relacionadas a las funciones
	y/o materia.
 (Técnica o universitaria), d se contabilizará desde la fe La experiencia específica s Las prácticas preprofesion profesional, siempre que é En los casos, en los que s 	contará a partir del egreso, de la Formación Académica requerida en el Perfil del puesto ebidamente acreditadas. En caso que el postulante no presente constancia de egreso, echa indicada en el diploma de grado o título presentado. e encuentra contenida en la experiencia general. en
Formación académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios	Secundaria Completa
Cursos y/o Estudios de especialización	No aplica
 de capacitación: cursos, ta Los cursos no deben ser misma temática, y los progi 	nte un certificado, constancia u otro medio probatorio. Esto incluye cualquier modalidad lleres, seminarios, conferencias, entre otros. menores a 12 horas, éstos serán acumulativos siempre y cuando correspondan a la ramas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por disposición rco de sus atribuciones normativas y de 90 horas de tratarse de otra entidad.
	Conocimiento en Mecánica Automotriz Básica.
Conocimientos para el	Conocimiento de Primeros Auxilios.
puesto y/o cargo	Conocimiento en Manejo de Extintores
No requieren documentaci Entrevista Personal.	ón que lo sustente, por lo que se validará en las fases de la Evaluación Técnica y/o
Conocimientos de Ofimática e Idiomas	No aplica
	ática e idiomas podrán ser acreditados mediante declaración jurada o certificado, siendo rlo, la que indique su verificación en las fases de la Evaluación Técnica y/o Entrevista
Habilidades	Integridad, Iniciativa, Responsabilidad, Autocontrol, Adaptabilidad
Las habilidades y/o competition	encias serán evaluadas en la Etapa de Entrevista Personal.
Requisitos Adicionales (Indispensables)	* Licencia de Conducir: A - IIa (vigente) (a presentar para la evaluación curricular) * Certificado de Récord de Conductor sin incidentes en el último año (a presentar para la evaluación curricular), adjuntar la consulta de papeletas de la página del MTC: https://scppp.mtc.gob.pe/

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Mantener limpio y realizar el chequeo del Kilometraje, gasolina, agua, aceite, bateria, llantas frenos, etc, asi como el mantenimiento técnico del vehiculo asignado para su operatividad.
- b) Informar al Director Zonal sobre las anomalias que detecte en el vehiculo a fin de poder corregir anticipadamente y mantener el vehiculo en optimas condiciones para su uso diario.
- c) Mantener actualizada y en regla toda la documentación concerniente al vehiculo asignado.





- d) Conducir el vehiculo con total responsabilidad, teniendo en regla todos los documentos requeridos por los efectivos policiales durante su recorrido, asimismo velar por la integridad de los pasajeros, carga, equipos y/o materiales de la entidad que sean transportados en el vehiculo.
- e) Coordinar con el Director Zonal la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo a su cargo.
- f) Comunicar al Director Zonal de manera inmediata sobre las ocurrencias producidas en el servicio del recorrido, asi como notificar de manera oportuna en caso exista algun evento siniestro.
- g) Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por el SENAMHI.
- h) Otras funciones asignadas por la Dirección Zonal, relacionadas a la misión del puesto.

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Ministerio del

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del Servicio	Dirección Zonal 6 Calle Federico Torrico C-28 Urb. Atlas. UMACOLLO, CERCADO - AREQUIPA		
Duración del Contrato	Tres (03) meses a partir de la fecha de inicio del contrato		
Remuneración mensual	S/ 2000.00 (Dos mil con 00/100 soles) Incluyen los montos e incrementos fijados para el sector público y afiliaciones de ley, así como toda la deducción aplicable al trabajador.		
Modalidad de Trabajo	TRABAJO PRESENCIAL		
Otras condiciones esenciales del contrato	 No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes policiales o penales; no estar registrado en el RNSSC ni en el REDAM. No estar Registrado en el Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM. 		

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA:

	ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	FECHAS	ÁREAS RESPONSABLES			
Publicación de la Convocatoria CAS en el Portal Talento Perú		Del 05/02/2024 al 16/02/2024	Oficina de Recursos Humanos			
1	Publicación de la Convocatoria CAS en la Página Institucional del SENAMHI.	Del 05/02/2024 al 16/02/2024	Oficina de Recursos Humanos			
2	Presentación de los Anexos señalados en el numeral V. de las Bases de la Convocatoria CAS, en formato PDF, al correo electrónico: convocatoriascas@senamhi.gob.pe (*) Solo se aceptarán postulaciones realizadas en los días que precisa las bases, no fuera de las fechas indicadas (ni antes ni después).	Del 15/02/2024 al 16/02/2024	Postulante			
SEL	SELECCIÓN					
3	Evaluación Curricular	Del 2102/2024 al 23/02/2024	Comité de Selección			



4	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en la Página Institucional: https://www.senamhi.gob.pe/?p=convocatorias	26/02/2024	Oficina de Recursos Humanos			
5	Evaluación Técnica Plataforma Campus Virtual del SENAMHI: http://campusvirtual.senamhi.gob.pe/	Del 28/02/2024 al 01/03/2024	Comité de Selección			
6	Publicación de resultados de la Evaluación Técnica en la Página Institucional: https://www.senamhi.gob.pe/?p=convocatorias	04/03/2024	Oficina de Recursos Humanos			
7	Entrevista Personal <u>Microsoft Teams, Zoom o entre otros</u>	Del 05/03/2024 al 07/03/2024	Comité de Selección			
8	Publicación de resultados de la Entrevista Personal en la Página Institucional: https://www.senamhi.gob.pe/?p=convocatorias	08/03/2024	Oficina de Recursos Humanos			
9	Publicación del Resultado Final en la Página Institucional: https://www.senamhi.gob.pe/?p=convocatorias	08/03/2024	Oficina de Recursos Humanos			
SUS	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO					
10	Suscripción del contrato	5 días hábiles posterior a la publicación de los resultados.	Oficina de Recursos Humanos			

CONSULTAS convocatoriascas@senamhi.gob.pe (*)

(*) Sólo para consultas referidas a la presente Convocatoria CAS.

PRESENTACIÓN DE ANEXOS

El (la) postulante deberá descargar los siguientes anexos del Portal Institucional del SENAMHI y ordenarlos como a continuación se detalla:

- Anexo 8 : Formato de Currículum Vitae, debidamente sustentado con copias simples.
 - Adjuntando adicionalmente la Constancia de Egreso de la Formación Académica

requerida en el perfil.

- Anexo 9 Declaración Jurada de no tener impedimentos.
- Anexo 10: Declaración Jurada de ausencia de nepotismo.
- Anexo 11: Declaración Jurada para Bonificación, adjuntando copia simple del documento

oficial (constancia y/o diploma) emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o copia del certificado de

discapacidad emitido por CONADIS (Resolución o carnet).

- Declaración Jurada de Conocimiento de Ofimática e Idiomas. Anexo 12:
- Anexo 13: Declaración Jurada de Colegiatura y Habilitación, en caso el perfil lo requiera.

El(la) postulante deberá remitir en formato PDF, de acuerdo a los plazos establecidos en el Cronograma de la Convocatoria, los Anexos citados, los cuales DEBERÁN ESTAR FIRMADOS y en el orden descrito, adjuntando los sustentos requeridos para cada Anexo, al correo electrónico: convocatoriascas@senamhi.gob.pe.

Consignar en el ASUNTO del correo, el Código de la Convocatoria, seguido del Objeto de la Convocatoria, tal como se muestra en el siguiente ejemplo:

ASUNTO: "CASV N° XX -2024 - Un (01)" Especialista en Hidrología"



(El ejemplo citado, es referencial, el postulante deberá colocar en el ASUNTO, el código y nombre de la convocatoria a la que están postulando)

Se considerará solo la postulación que cumpla con la presentación de los documentos en los plazos que indican las bases, (no días antes ni días después) y se considerará la evaluación de expedientes que sean remitidos en las fechas de presentación de los Anexos señalados en numeral V.

El(la) postulante, deberá remitir sus documentos EN UN SOLO ARCHIVO PDF, tampoco se va considerar las postulaciones que tengan sus archivos en otro tipo de archivo, por ejemplo: rar, zip, 7z, ni enlaces de descarga (Google Drive y/o Mega), etc.

El(la) postulante deberá llenar los datos de los anexos de manera clara sin borrones, tales como: correo electrónico, N° de DNI, N° de teléfono y Dirección, caso contrario, queda a responsabilidad del postulante la información consignada.

Los anexos podrán ser llenados de forma manual o digital y no deberán presentar borrones ni enmendaduras, los mismos que serán presentados según el orden descrito anteriormente.

Los documentos que soliciten firmas, tienen carácter de Declaración Jurada, siendo indispensable que estén firmadas, caso contrario la inobservancia de estas recomendaciones, dará lugar a la descalificación del postulante.

Cualquier inobservancia a lo indicado en el presente numeral, será motivo de descalificación.

Los(as) postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en la presente Convocatoria CAS, la cual estará sujeta a fiscalización durante y posterior al proceso.

IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

- Registrar antecedentes penales o policiales.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles RNSSC.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores Judiciales Morosos REDJUM
- Estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por la Ley N° 27588, tener impedimento para contratar con el Estado, estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión o para desempeñar función pública.
- Estar incurso en la prohibición de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo función docente o proveniente de dietas en uno de los Directorios de Entidades o Empresas Públicas, según establecido en el artículo 3 de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público

III. ETAPAS DE SELECCIÓN

Esta etapa contiene 03 fases: Evaluación Curricular, Evaluación Técnica y Entrevista Personal, teniendo en cuenta que se considera los siguientes pesos y puntajes en las evaluaciones:

7.1 Sobre PUNTAJES

Para los casos en que el perfil requiera capacitación, los pesos y puntajes mínimos y máximos de las evaluaciones, son los siguientes:





TABLA DE PUNTAJES					
EVALUACIONES	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO		
EVALUACION CURRICULAR	30%	21	30		
a) Formación académica		8	11		
b) Experiencia		8	11		
c) Capacitación		5	8		
EVALUACION TECNICA	30%	21	30		
EVALUACION PSICOLÓGICA		Referencial	Referencial		
ENTREVISTA PERSONAL	40%	28	40		
PUNTAJE FINAL	100%	70	100		

Para los casos en que el perfil no requiera capacitación, los pesos y puntajes mínimos y máximos de las evaluaciones, son los siguientes:

TABLA DE PUNTAJES					
EVALUACIONES	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO		
EVALUACION CURRICULAR	30%	21	30		
a) Formación académica		10	14		
b) Experiencia		11	16		
EVALUACION TECNICA	30%	21	30		
EVALUACION PSICOLÓGICA		Referencial	Referencial		
ENTREVISTA PERSONAL	40%	28	40		
PUNTAJE FINAL	100%	70	100		

7.2 Evaluación Curricular

7.2.1 Criterios considerados en la Evaluación Curricular

Para ser considerado en la etapa de Evaluación Curricular, el Comité de Selección verificará que la documentación presentada por los(as) postulantes sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del Perfil de Puesto, considerando los siguientes criterios:

• Formación Académica

Está referida al nivel educativo, el grado, la situación académica y la carrera o especialidad requerida. <u>Si el puesto requiere colegiatura y habilitación, esta deberá encontrarse vigente necesariamente durante la evaluación curricular.</u>

Conocimientos

Están referidos a cursos y programas de especialización en los casos que se requiera:

- Conocimientos Técnicos principales, son aquellos que están relacionados a las funciones requeridas para el puesto. No requieren documentación que lo sustente. Por lo que se validará en las fases de la Evaluación Técnica y/o Entrevista Personal.
- Cursos y Programas de Especialización o Diplomados, deben ser afines a las funciones principales del puesto, y estar acreditados mediante certificados, constancias u otros medios probatorios.
- Los cursos incluyen talleres, seminarios, conferencias, entre otros, mayores o iguales a 12 horas de duración, éstos serán acumulativos siempre y cuando correspondan a la misma temática solicitada.
- Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas y de 90 horas de tratarse de otra entidad.

Los conocimientos de ofimática e idiomas podrán ser acreditados mediante certificado o una Declaración Jurada de Conocimiento de Ofimática e Idiomas (Anexo 12), siendo el área usuaria la que indique el nivel del dominio y, de requerirlo, serán verificadas en las evaluaciones Técnica o Entrevista Personal, de la Etapa de Selección.

Experiencia

- Para la Experiencia General, se tendrá en cuenta el total de años de experiencia laboral acumulada, considerando lo siguiente:
 - Para aquellos puestos en los que se requiere formación técnica básica, técnica superior o universitaria, el tiempo de experiencia laboral se contará a partir del egreso de la carrera o especialidad requerida en el perfil debidamente acreditadas. En caso que el postulante no presente constancia de egresado, se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.
 - Asimismo, se incluirá para este cálculo las prácticas profesionales y prácticas preprofesionales realizadas durante el último año de estudios, siempre que éstas hayan sido realizadas bajo el amparo de la Ley Nº 31396 considerará como experiencia laboral: Las prácticas preprofesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado. Las prácticas profesionales que realizan los egresados por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses.
 - Es acreditada con copia simple de los convenios de prácticas, certificados, constancias o contratos de trabajo.
 - Para los casos en los que se requiere solo estudios secundarios, se contará cualquier experiencia laboral, la cual deberá estar debidamente acreditada.
- Para la experiencia específica, se tendrá en cuenta el total de años de experiencia laboral acumulada, considerando lo siguiente:
 - Como la experiencia específica forma parte de la experiencia general, no debe ser mayor que ésta y será contabilizada a partir del egreso de la carrera
 - o especialidad requerida en el Perfil de Puesto, o desde la fecha indicada en el diploma de grado o título, en caso de no presentarse la constancia de egresado.
 - Se acredita con convenios de prácticas, certificados o contratos de trabajo, en copia simple.
 - Para los casos en que la formación académica sea estudios secundarios y siempre que así lo establezcan las bases, la experiencia laboral se puede sustentar con Declaración Jurada Simple. De comprobarse fraude o falsedad en la declaración presentada por el administrado, la entidad adoptará las medidas administrativas correspondientes.
 - Esta experiencia está asociada a la función y/o materia del puesto, y el área usuaria deberá precisar al respecto, lo siguiente:
 - i. Si requiere o no que esta experiencia, o parte de ella, sea en el sector público.
 - ii. En qué nivel mínimo de puesto adquirió esta experiencia.

7.2.2 Publicación

La publicación se realiza mediante el Acta de Evaluación Curricular donde se establece a los candidatos APTOS (cuando cumplan con todos los requisitos mínimos del Perfil del Puesto y supere el puntaje mínimo permitido) para la Evaluación Curricular.

7.2.3 Observaciones

Para el caso de documentos o grados o títulos expedidos en idioma diferente al castellano,



se requiere que el postulante adjunte la traducción simple u oficial respectiva.

Los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera, o los documentos que los acrediten, deberán tener el registro emitido por SERVIR, el cual será presentado, en caso el postulante resultara ganador.

7.3 Evaluación Técnica

Se realizará por medio de un examen que será aplicado de manera virtual a través de la plataforma Campus Virtual del SENAMHI. Dicho examen consta de diez (10) preguntas objetivas, con cinco (05) alternativas de respuesta, de las cuales solo una será la correcta, con un valor de tres (03) puntos por pregunta, siendo el puntaje mínimo aprobatorio de veintiuno (21) puntos y de treinta (30) puntos como máximo.

7.3.1 Criterios considerados en la Evaluación Técnica

Los criterios a considerar en la Evaluación Técnica son los siguientes:

- Un día (01) antes de la Evaluación Técnica, el(la) Responsable del Proceso de Contratación, remitirá a través del correo electrónico convocatoriascas@senamhi.gob.pe, los accesos para ingresar al Campus Virtual e instructivo de la plataforma Campus Virtual del SENAMHI y el link del aplicativo o medio virtual (Enlace zoom, Skype, WhatsApp entre otros), mediante el cual se supervisará el desarrollo de la evaluación.
- Para dar inicio a la Evaluación Técnica, el(la) Responsable del Proceso de Contratación verificará la identidad del candidato que rendirá la evaluación técnica, para lo cual hará uso de los aplicativos que la entidad disponga de uso (enlace zoom, Skype, WhatsApp entre otros), a fin de disminuir el riesgo de cualquier tipo de fraude o suplantación, en caso el(la) postulante no cuente con el medio para su monitoreo mediante estos aplicativos será bajo responsabilidad del mismo.
- La aplicación de la Evaluación de Técnica tendrá una duración máxima de quince (15) minutos, el cual será monitoreado por el(la) Responsable del Proceso de Contratación, a fin de verificar la identidad de la persona que está respondiendo y disminuir el riesgo de cualquier tipo de fraude o suplantación.

7.3.2 Publicación

La publicación se realiza mediante el Acta de Evaluación Técnica donde se establece a los candidatos APTOS para la Entrevista Personal.

7.3.3 Observaciones

Los candidatos deberán respetar el horario establecido para la Evaluación Técnica. No existirá tolerancia.

Se dará por valido el primer envío de las respuestas, teniéndose como no recibidos los posteriores envíos, ni aquellos que se hubieran realizado fuera del tiempo establecido.

En caso de suplantación, plagio y/o fraude se anulará el examen y el candidato será descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.

7.4 Entrevista Personal

La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección que evaluará los conocimientos a través de casuísticas, experiencias, situaciones, logros y habilidades, teniendo en cuenta que el puntaje mínimo aprobatorio es de veintiocho (28) puntos y cuarenta (40) puntos como máximo.

7.4.1 Criterios considerados en la Entrevista Personal

Los criterios a considerar en la Entrevista Personal son los siguientes



- El(la) Responsable del Proceso de Contratación, remitirá oportunamente mediante correo electrónico el aplicativo elegido (enlace Microsoft Teams) para el desarrollo de la entrevista personal, a fin de que los candidatos verifiquen el acceso al aplicativo; contrario deberán (convocatoriascas@senamhi.gob.pe) informando los inconvenientes suscitados. Asimismo, previamente al desarrollo de la Entrevista Personal, se le recomienda a el candidato lo siguiente: presentarse adecuadamente a la entrevista, verificar la disponibilidad tecnológica correspondiente (internet adecuado) y tener su DNI a la mano.
- Cabe precisar que, si por motivos de conectividad no se utiliza el mismo aplicativo para el proceso de entrevista, se utilizarán otros medios como videollamadas o entrevista telefónica simple, dicha variación será descrita en el ítem de observaciones del Formato interno de Entrevista Personal.
- De ser el caso que el candidato no establezca conexión en la hora establecida para el desarrollo de la entrevista personal, se procederá a esperar diez (10) minutos.
- Asimismo, si al término del tiempo no hay contacto, se da por finalizada la entrevista, dejando constancia de lo suscitado en el ítem de observaciones del Formato interno de Entrevista Personal y a través del correo electrónico que se le remitirá al candidato con las consideraciones y sustentos necesarios.

7.4.2 **Publicación**

La publicación se realiza mediante el Acta de Entrevista Personal donde se establece los puntajes obtenidos por los candidatos.

7.4.3 **Observaciones**

Los candidatos serán responsables del seguimiento del Rol de entrevistas. Los candidatos deberán respetar el horario establecido para la Entrevista Personal.

7.5 Resultados Finales

7.5.1 Criterios considerados en los Resultados Finales

Los criterios a considerar en los Resultados Finales son los siguientes:

- Al término de la entrevista personal en caso que el(la) postulante haya acreditado la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, se le otorgará una bonificación del diez (10%) por ciento, asimismo de encontrarse registrado en CONADIS se le otorgará una bonificación del quince (15%) por ciento; ambas bonificaciones se otorgarán sobre el puntaje total obtenido en la Entrevista Personal.
- El candidato que obtenga el más alto puntaje aprobatorio, será declarado como ganador del proceso.
- El candidato que haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio y no resulte ganador, será considerado como accesitario, de acuerdo al orden de mérito.
- En caso de empate en los puntajes del resultado final, el(la) Responsable del Proceso de Contratación de Personal verificará lo siguiente:
 - En primer orden, a aquel candidato que tenga la mayor experiencia específica de acuerdo a lo señalado en el Perfil de Puesto.
 - En segundo orden, a aquel candidato que acredite mayor conocimiento debidamente sustentado, en la cantidad de horas acumuladas en cursos y/o especializaciones relacionadas a las funciones y/o materia, obtenidos en los últimos diez (10) años.
 - En tercer orden, a aquel candidato que acredite mayor tiempo de experiencia general.

7.5.2 **Publicación**

Ministerio del

La publicación se realiza mediante el Acta de Resultados Finales, en estricto orden de mérito

7.5.3 **Observaciones**

El Acta de Resultados Finales sólo contempla a aquellos candidatos que hayan aprobado todas las etapas de selección.

La elaboración del Acta de Resultados Finales se realizará con los resultados obtenidos en cada etapa de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad.

IV. BONIFICACIONES

La asignación de las siguientes bonificaciones, podrá significar que el puntaje final sea superior a los 100 puntos:

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación por discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Si un postulante acredita ser Licenciado de las Fuerzas y tener Discapacidad los porcentajes de bonificaciones señaladas deberán ser aplicados en las etapas correspondientes.

Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel:

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N.º 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
NIVEL I	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido	20%
	récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	
NIVEL II	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
NIVEL III	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos	12%



	Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	
	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce	
NIVEL IV	en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
NIVEL V	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

I. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

- Previo a la suscripción del contrato el candidato ganador deberá llenar, entre otros, las fichas y declaraciones juradas, remitidos por el(la) Responsable del Proceso de Contratación de Personal, requisitos indispensables para la suscripción del contrato.
- Un (01) día antes de suscribir el contrato, el candidato ganador deberá remitir al correo electrónico
 que previamente le indicará el (la) Responsable del Proceso de Selección, donde remitirá toda la
 documentación citada en el numeral precedente, precisando si cuenta con disponibilidad inmediata
 para la contratación, caso contrario deberá exponer y sustentar los motivos que impidan dar inicio
 al contrato, a fin de que sea evaluada con el área usuaria su contratación.
- Al día siguiente de la recepción de la documentación remitida por parte del candidato ganador, el(la)
 Responsable del Proceso de Contratación de Personal, remitirá por correo electrónico el Contrato
 Administrativo de Servicios.
- El candidato ganador, remitirá por correo electrónico el Contrato Administrativo de Servicios debidamente firmado, o la conformidad al mismo, considerándose la fecha de recepción de los mismos, como fecha de suscripción; la cual no debe superar el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria. Caso contrario se considerará el contrato como no suscrito.
- La suscripción del contrato, se realizará dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.
- En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, o detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito.

II. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIAS

La Convocatoria puede ser declarada **DESIERTA** en los siguientes supuestos:

- Cuando los(as) postulantes/candidatos no se presenten o no aprueben algunas de las Etapas de Selección.
- Cuando ninguno de los(as) postulantes apruebe o cumpla con los requisitos mínimos en las evaluaciones de la Etapa de Selección.
- El candidato que resultara ganador de la Etapa de Selección o en su defecto que hubiese ocupado la condición de accesitario, no cumpliese con suscribir el contrato en el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria.

La convocatoria puede ser **CANCELADA** en los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad del SENAMHI:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de la Etapa de Selección.
- Por restricción presupuesta o por asuntos institucionales no previstos.
- · Otros supuestos debidamente justificados.



RECURSOS DE IMPUGNACIÓN X.

- Los recursos de reconsideración podrán ser interpuestos contra actos administrativos emitidos en la Etapa de Selección del Proceso de Contratación de Personal, durante la Etapa de Selección, hasta dos (02) días posteriores de culminada la Entrevista Personal, a través del correo: convocatoriascas@senamhi.gob.pe.
- El Comité de Selección, resolverá en primera instancia, el recurso de reconsideración, quejas y/ reclamos de los(as) postulantes, relacionadas a las evaluaciones que forman parte de la Etapa de Selección mediante un Acta.
- Asimismo, los(as) postulantes pueden interponer recurso de apelación se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de la publicación del resultado final o lista de ganadores; no siendo procedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso.
- La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni de vinculación.
- El recurso de apelación será vista por el Tribunal del Servicio Civil, quien resuelve en última instancia administrativa, los recursos de apelación derivados de las controversias individuales presentadas al interior del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

XI. OTRAS CONSIDERACIONES

Cualquier situación no prevista o interpretación que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será evaluado y/o resuelto por la Oficina de Recursos Humanos o por el Comité de Selección, según les corresponda.







FORMATO DE CURRICULUM VITAE

CONVOCATORIA CAS N°						
PUESTO AL QUE POSTULA:						
I. DATOS PERSONALES						
DNI N°:		Edad:			R.U.C:	
Apellidos y Nombres:	Paterno		Materno		No	mbres
Lugar y Fecha de Nacimiento						
Día/Mes/Año						
Nacionalidad:						
Estado Civil:						
Dirección:						
	Distrito					
	Provincia					
	Departamento					
Teléfonos	Celular:	Fijo:				
Correo electrónico:						
Colegio Profesional: (Si Aplica)			Registro N°		Lugar de Regist ro	
				<u>I</u>	-	
II. PERSONA CON DISCAP	PACIDAD				_	
El Postulante es discapacita	do:	Si			N° de Reg	
		No				
Si la respuesta es afirmativa adjuntar copia simple del car Personal con Discapacidad	né de discapacidad	de inscripción e y/o resolución o	n el registro nacional expedida por el Cons	de las personas ejo Nacional par	s con discapa ra la Integraci	cidad y ón de la
III. LICENCIADO DE LAS FI	JERZAS ARMADAS	S				
El postulante es licenciado darmadas:	le las fuerzas	S	Si			
N° de Documento						
No]				



Ministerio del Ambiente

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

FORMACIÓN ACADÉMICA (obligatorio)

				Mes/ Año		
Situación Académica	Especialidad	Centro de Estudios	Ciudad/ País	Desde	Hasta	
Doctorado						
Maestría						
Título Universitario						
Bachiller						
Egresado universitario						
Estudiante universitario						
Técnico Superior (3 a 4 años)						
Técnico Básico (1 a 2 años)						
Egresado Técnico						
Estudiante Técnico						
Secundaria o Primaria						

Nota: Dejar en blanco aquello que no aplique, sólo debe detallar información que esté relacionada con el perfil del puesto al que postula.

II. CONOCIMIENTOS

5.1 Cursos y Programas de Especialización

			Ciudad/ País	Mes/ Año	
Concepto	Especialidad	Institución		Desde	Hasta
Diplomado o Programa de Especialización					
Cursos					

Nota:Dejar en blanco aquello que no aplique, sólo debe detallar información que esté relacionado con el perfil del puesto al que postula.

5.2 Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

Conocimiento de Ofimática e Idiomas	Nivel Alcanzado	Tiempo de Estudios	ldioma Habla	ldioma Lee
Word				
Excel				
Power Point				
Inglés				
Otros				



I. Experiencia laboral y/o profesional

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico, iniciando por la última experiencia.

Nombre de la Entidad o Empresa	Unidad Orgánica/ Área	Sector Público/Priv ado/ONG/ Otro	Cargo	Fecha de Inicio D/M/A	Fecha de Término D/M/A	Años, meses, días A/M/D

II. Publicaciones e Investigaciones

Detallar las publicaciones e investigaciones afines al puesto, de considerarlo necesario.

Nombre de la Publicación	Materia de la Publicación	Nombre de la revista en que se publicó	Fecha de publicación

III. Referencias Personales

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando.

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo de la Referencia	Nombre de la Persona	Teléfono Actual

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA

Firma



DNI:



DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS

`	ntificado(a)			N°,		en
	CLARO BAJO					
✓	No registrar a	ntecedente	s penales n	i policiales.		
✓	No estar inscr	ito en el Re	egistro de De	eudores Alimentarios Morosos – R	EDAM.	
✓	No estar inscr	ito en el Re	egistro Nacio	onal de Sanciones de Destitución y	Despido – RNSDD.	
✓	No estar inscr	ito el Regis	tro de Deud	dores Judiciales Morosos - REDJUI	M	
✓	impedimento	para contra	atar con el E	s e incompatibilidades establecidas Estado, ni estar inhabilitado admin sempeñar función pública.	•	
✓		tado, salvo	función do	le percibir simultáneamente doble ocente o proveniente de dietas e		
del	caso de resulta Texto Único Or el Decreto Sup	denado de	la Ley N° 2	ue proporciono, el SENAMHI proc 27444, Ley del Procedimiento Adm S.	ederá conforme al artíc iinistrativo General, api	culo 33 robado
				Lima, de de 20	·	
	Firma					







ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

		, con domicilio en				
(Marcar co	n una l	X)				
SI	NO	segundo de afini	dad, por r funcionari	razón de matrim o/a, directivo, p	grado de consanguinidad, nonio, unión de hecho o personal de confianza y	
En caso d	e ser a	afirmativo indicar:				
Relación		Apellidos		Nombres	Área de Trabajo	
someterme en caso q	e a la n ue alg	revisado la relación de todo el p ormatividad vigente y a las respon juno de los datos consignados s nstitución considere pertinente.	sabilidade:	s civiles y/o penal	les que se pudieran derivar	
		Lir	ma,de	e de	20	
	Firma					
DNI:						



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN

Yo,, con Documente	o Nacior	nal de	Identidad
Nº,con domicilio en			,de
nacionalidad de ed	ad, de	estado	civil
, de profesión, a efectos de cumplir con los	requisitos	de elegibili	dad para
desempeñarme como, en, m	anifiesto	con cará	cter de
DECLARACION JURADA LO SIGUIENTE:			
BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD Marque con una "X" la respuesta			
rviarque con una 🗡 la respuesta	1	<u> </u>	_
PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO	
Soy una persona con discapacidad, de conformidad con lo			1
establecido en la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y cuento con la acreditación correspondiente de			
discapacidad emitida por el CONADIS			
BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FU	JERZAS AF	RMADAS	
Marque con una "X" la respuesta		_	
PERSONA LICENCIADA DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO	
Soy una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas, de			
conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para			
asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo			
en la administración pública en beneficio del personal Licenciado			
de las Fuerzas Armadas (y sus modificatorias), y cuento con el documento oficial emitido por la autoridad competente			
acreditando su condición de licenciado.			
Lima,de de	20		
Lima,de de	20		
Firma			
DNI:			





ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA E IDIOMAS

	Ofimática	Básico	Intermedio	Avanzado
	Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)			
	Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)			
	Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)			
	Otros:			
_				
	Idiomas	Básico	Intermedio	Avanzado
1	nglés			
(Otros:			
<u> </u>		·	1	-





Ministerio del Ambiente

ANEXO 13

DECLARACIÓN JURADA DE COLEGIATURA Y HABILITACIÓN

Yo,		, con Docum	ento Nacional de Identi	dad Nº,
con domic	ilio en		, a e	fectos de cumplir con
los requisi LO SIGUII		ura y habilitación, manifiesto o	con carácter de DECLA	RACION JURADA
(Marcar co	on una X)			
SI	NO 🔲	Contar con Colegiatura y Habilitación Vigente.		
En caso d	le ser afirmativ	vo indicar:		
		Colegio Profesional	Nº Registro	
		Lima,.	de de 2	0
	Firma			
DNI:				

